

**ACUERDO No. 025 DE 2024
(29 OCTUBRE 2024)**

"POR EL CUAL SE AJUSTA EL CAPÍTULO 3: ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027, HUILA TERRITORIO DE VIDA, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 006 del 30 de mayo de 2024, el Consejo Directivo de la CAM aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 **"Huila, Territorio de Vida"**, que contiene los siguientes capítulos: 1. MARCO GENERAL; 2. SÍNTESIS AMBIENTAL; 3. ACCIONES OPERATIVAS; 4. PLAN FINANCIERO; 5. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Que mediante Acuerdo N. 007 del 12 de junio de 2024 el Consejo Directivo aprobó la armonización del presupuesto de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con los programas y proyectos contenidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 **"Huila, Territorio de Vida"** conformado por 8 programas y 15 proyectos.

Que el artículo 5 del Acuerdo 006 de 2024 *"Por el cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Huila Territorio de Vida" de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena"* en lo relacionado con los AJUSTES AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL, establece que *"El Director General y los miembros del Consejo Directiva podrán proponer previa justificación técnica, legal y financiera ajustes al Plan de Acción Cuatrienal..."* en los casos que allí se detallan, incluyendo el siguiente **"Parágrafo. En todos los casos en que el Director este autorizado por el Manual de presupuesto de la Corporación, podrá realizar traslados presupuestales dentro de los proyectos de inversión que se requieran para su debida ejecución. En todo caso, se deberá garantizar el cumplimiento de las metas aprobadas en el presente Plan de Acción Cuatrienal, de lo contrario se deberá presentar con previa justificación técnica, legal y financiera las propuestas de ajuste para que sean sometidas a aprobación ante el Consejo Directivo.**

Que el Director General de la CAM en sesión del Consejo Directivo del día de hoy, presentó justificación técnica, legal y financiera para realizar ajuste a una meta del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 **"Huila Territorio de Vida"**, a partir del concepto favorable emitido por la subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, que se sustenta en la solicitud de ajuste a meta efectuada por la Subdirección de Gestión Ambiental.

Que, en el Plan de Acción Cuatrienal **"Huila Territorio de Vida"**, se contempla el **PROGRAMA 3203 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, PROYECTO 320302 PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS**, que contiene el indicador: Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación.

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

Que en la presente vigencia 2024 y dando cumplimiento al Plan de Acción aprobado para el periodo 2024-2027, se realizaron tres (3) convenios interadministrativos, para la realización de aislamientos y su mantenimiento construidos en vigencias anteriores y que están a tiempo para ejecutarlos así: Convenio No. 402 del 12 de agosto de 2024 entre el Municipio de la Plata, ASOMSURCA y la Corporación. Convenio No. 431 del 06 de septiembre de 2024, con el municipio de Iquira, y Convenio Interadministrativo No. 022 del 18 de octubre entre La CAM – GOBERNACION DEL HUILA – EMPRESA FORESTAL DEL HUILA S.A.; cuyas metas se detallan en el concepto técnico emitido por la Subdirección de Gestión Ambiental.

Que, conforme a lo anterior, se replantearon los tiempos de ejecución del convenio 022 de 2024, con el ánimo de garantizar la ejecución de metas, haciéndose necesaria la solicitud de ajustar metas físicas de las vigencias 2024 y 2025, así:

Así las cosas, en el PAI vigente se tiene:

INDICADOR / ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA			
		2024	2025	2026	2027
Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación (IMG)	Porcentaje	100	100	100	100
Aislamiento de áreas para la protección del recurso hídrico, que abastece acueductos veredales y/o municipales.	Metros lineales	68.000	17.000	17.000	16.000
Mantenimiento al aislamiento de las áreas revegetalizadas para la recuperación de la cobertura protectora del recurso hídrico.	Metros lineales	10.000	18.800	12.000	12.000

Que, en consideración a lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a lo propuesto en el plan de acción cuatrienal se propone el ajuste así:

INDICADOR / ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA			
		2024	2025	2026	2027
Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación (IMG)	Porcentaje	100	100	100	100
Aislamiento de áreas para la protección del recurso hídrico, que abastece acueductos veredales y/o municipales.	Metros lineales	56.826	28.174	17.000	16.000
Mantenimiento al aislamiento de las áreas revegetalizadas para la recuperación de la cobertura protectora del recurso hídrico.	Metros lineales	10.000	46.800	12.000	12.000

Que se considera viable técnica, legal y financieramente ajustar la meta de las actividades correspondientes al indicador: Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación, toda vez que se requiere dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Acción Cuatrienal.

Que, en virtud de lo expuesto, el **CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, CAM**

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Capítulo 3 del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 “Huila, Territorio de Vida”, específicamente en las Acciones Operativas que forman parte integral de dicho Capítulo, correspondiente al siguiente Proyecto:

Sede Principal

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024	META 2025	META 2026	META 2027	META PAC
PROYECTO 320302 PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación	Aislamiento de áreas para la protección del recurso hídrico, que abastece acueductos veredales y/o municipales.	Metros lineales	56.826	28.174	17.000	16.000	118.000
		Mantenimiento al aislamiento de las áreas revegetalizadas para la recuperación de la cobertura protectora del recurso hídrico.	Metros lineales	10.000	46.800	12.000	12.000	80.800

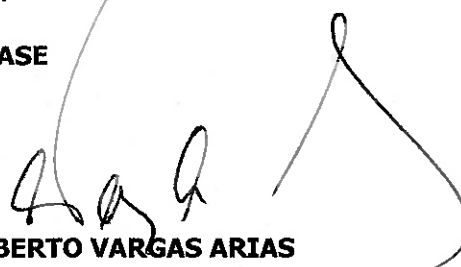
ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral del presente Acuerdo el concepto suscrito por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, y la justificación de ajuste suscrito por la Subdirección de Gestión Ambiental.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en Neiva, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2024

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Presidente


ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
© cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co